

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4310338
Denominación Título:	Máster Universitario en Diseño Gráfico de la Comunicación
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	09-07-2014
Universidad responsable:	Universidad CEU San Pablo
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Facultad de Humanidades y Ciencias de la Comunicación
Nº de créditos:	70
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial
Otros centros participantes:	TRACOR

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Luis Sánchez Álvarez
Experto externo:	Ubaldo Cuesta Cambra
Vocal estudiante:	Laura Ortiz Chaves
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Rafael Ruiz Cruces
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Joao Rocha
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 185/2015, de 29 de enero, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación en el año 2015 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

El estándar para este criterio se logra completamente.

La implantación del plan de estudios es coherente con la Memoria de verificación, en la que se han introducido actualizaciones en varios apartados (4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 7.1, 9 y 11), actualizaciones aceptadas por la ANECA. La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación modificada. El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y sus posteriores modificaciones. Ante las dificultades y deficiencias detectadas en su puesta en marcha se han introducido medidas correctoras para su mejora, tales como determinados ajustes en algunas materias y guías o el relevo de algunos profesores, lo que manifiesta un interés activo en mantener los niveles de calidad. Las actividades docentes propuestas en las diferentes asignaturas y su secuencia, las Prácticas Externas y el Proyecto Fin de Máster (PFM) contribuyen a la adquisición de los aprendizajes que se pretenden alcanzar. Respecto a las prácticas externas, destaca su papel relevante en la formación, configurando un elemento esencial para la posterior inserción laboral, como ha quedado constatado en las audiencias con egresados y responsables de prácticas externas y empresas. El número de plazas ofertadas es coherente con el dato contemplado en la Memoria verificada del título. La admisión de los estudiantes se realiza a través de la presentación de un portafolio y una entrevista, siguiendo lo indicado en la documentación del título y en la Web, y ratificado a través de la información obtenida en las audiencias. Sin embargo, dichos criterios tienen un carácter general, sin concretar su contenido ni ponderación en el conjunto a la hora de realizar su baremación. Algunos son de difícil cuantificación, por ejemplo, "la motivación del candidato por cursar los estudios". Deberían hacerse explícitos los criterios más concretos así como el peso de cada uno de ellos, de forma que el proceso sea más transparente.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

La información pública disponible muestra los contenidos fundamentales para obtener una visión global sobre la titulación. Sin embargo, la información está distribuida entre las dos páginas web (Universidad CEU San Pablo y TRACOR) y no es homogénea. La existencia de dos páginas web que difieren en estructura y contenidos puede generar confusión y dificultar la adecuada información del estudiante.

Asimismo, los "Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados" que se recogen en la web de la Universidad resultan inespecíficos, limitándose a decir que corresponden al Director del Máster. Igualmente se informa del procedimiento tutorial de la Universidad, pero sin referencia concreta al Máster (tutores, horarios, etc.). Tampoco se encuentran en la web los periodos de matriculación en el Máster ni las convocatorias de evaluación de los estudiantes. La información disponible en la web respecto a la cualificación académica e investigadora del profesorado es demasiado sucinta, lo que dificulta su valoración.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

El Sistema de Garantía Interno de Calidad de la Universidad no está completamente implantado, por lo que su eficacia de cara a la mejora del título resulta limitada. Dicho Sistema no parece garantizar una recogida y análisis sistemático de la información y de resultados relevantes para una gestión adecuada de la titulación. Esta afirmación se sustenta en el hecho de que no se dispone de un volumen de datos e indicadores suficiente ni actualizado para formarse un juicio certero. De nuevo en este aspecto aparecen dualidades en los procedimientos de trabajo entre la Universidad CEU San Pablo y TRACOR. La Universidad CEU San Pablo aplica un sistema de evaluación enfocado hacia la Universidad en general, pero no aborda la evaluación concreta del Máster. TRACOR, por su parte, tiene mecanismos complementarios de recogida y análisis de información por parte del profesorado y el alumnado. En concreto, aplican una encuesta diaria que recoge la satisfacción del alumno por asignatura y profesor y una encuesta final. Sin embargo, cada institución maneja sus propios datos y no hay establecido un protocolo de actuación común, lo que resta eficacia al SGIC.

Además, sería necesario recoger un mayor volumen de datos e indicadores de la titulación y aclarar el procedimiento y los mecanismos que han permitido detectar las debilidades del título y plantear acciones de mejora, como ya recomendó la ACAP en su Informe de seguimiento en 2012.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

En cuanto al perfil del profesorado, hay una elevada proporción de profesorado externo que colabora de forma parcial con la institución, hecho que podría influir negativamente en la calidad de la docencia y en los resultados y que, en todo caso, debería argumentarse. Especialmente, en lo relativo a su dedicación al Título en aspectos como la atención a los estudiantes en tutorías o la participación en las sesiones de coordinación docente.

Por otra parte, el perfil investigador del personal académico es bajo (solo cinco son doctores, el 26%) y no respeta lo dispuesto en la Memoria de verificación. Se recomienda incrementar el número de doctores.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

El estándar para este criterio se logra completamente.

Tanto el personal de apoyo como los servicios de que dispone la Universidad son suficientes y adecuados para colaborar en las tareas de soporte a la docencia.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

El estándar para este criterio se logra completamente.

En general, a la vista de la información relacionada con la metodología empleada, las actividades formativas y los sistemas de evaluación de las materias que componen el plan de estudios, se puede deducir que los alumnos pueden alcanzar los resultados de aprendizaje previstos. El uso del Campus online de TRACOR facilita el feedback académico con el alumnado. La adecuación del PFM a las características del título es muy acertada al basarse en la exposición y defensa de un portafolio, ya que ofrece coherencia con los objetivos del Máster y facilita la salida laboral. Las actividades formativas y el sistema de evaluación son prácticamente coincidentes en todas las asignaturas, a pesar de la diversidad de contenidos y extensión. Sería aconsejable que en la redacción de las guías docentes de algunas asignaturas, los "resultados de aprendizaje" se redacten más en términos de competencias que de conocimientos.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Los indicadores de satisfacción de los grupos de interés encuestados y los correspondientes a la inserción son satisfactorios en términos globales. No obstante, el hecho de que el SGIC sea de reciente implantación y que se evidencien procedimientos distintos de recogida de información por parte de la Universidad CEU-San Pablo y TRACTOR restan fiabilidad y validez a estas valoraciones.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA:

1. Se debería coordinar la información que se ofrece al alumno a través de las páginas webs relacionadas con el título.
2. Se debe ampliar la información relacionada con los periodos de matriculación, las convocatorias de evaluación, los horarios de impartición de las asignaturas y otra información de tipo administrativo relacionada con las tasas, las formas de pago, etc.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

1. Se debería incrementar el número de doctores del Máster.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

1. Debería mejorarse la recogida de información y el consiguiente cálculo de indicadores de satisfacción de los diferentes grupos de interés implicados en el título (profesorado, PAS, egresados, etc.) y de indicadores de inserción laboral de los graduados.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC):

1. Se debe implementar completamente el Sistema de Garantía Interno de Calidad de la Universidad CEU-San Pablo de modo que se asegure la mejora continua del título, evitando la descoordinación entre dicho Sistema y el propio de TRACOR, especialmente en lo relativo a la valoración de la satisfacción de los estudiantes, profesores y otros colectivos y a la medición de la inserción laboral de los egresados.

ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:

El procedimiento interno específico presentado por la Universidad en el Plan de Mejora, atiende adecuadamente a corregir y mejorar lo establecido establecido en el presente Informe.

En Madrid, a 23 de Febrero de 2015

Fdo. Luis Sánchez Álvarez

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación